

ACTA SESIÓN N°1106

En Santiago, a 16 de junio de 2020, siendo las 09:07 se da inicio a la presente sesión ordinaria del consejo directivo del Consejo para la Transparencia, citada para este día y hora, la que, en conformidad a lo dispuesto en la sesión n°1081, de fecha 17 de marzo de 2020, se realiza vía remota a través de sistema de videoconferencia, con la asistencia de su presidente, don Jorge Jaraquemada Roblero, la sra. consejera Gloria de la Fuente González, el sr. consejero Marcelo Drago Aguirre y el sr. consejero Francisco Leturia Infante. Asimismo, se encuentran participando vía remota en esta sesión doña Andrea Ruiz Rosas, en su calidad de directora general del Consejo para la Transparencia, en virtud de lo establecido en el artículo 14 del Decreto Supremo N°20, de 2009, del Ministerio Secretaría General de la República, que aprueba los Estatutos de Funcionamiento del Consejo para la Transparencia; y como asistente de actas, el abogado de Fiscalía de esta Corporación don Felipe Ignacio Díaz Wittig.

PRIMERA PARTE

I. CONVOCATORIA.

El presidente informó del cumplimiento de todos los procedimientos previos para la celebración de la presente sesión.

II. QUORUM PARA SESIONAR

El presidente manifestó asistían a esta sesión por sistema de teleconferencia él, la sra. consejera Gloria de la Fuente González, el sr. consejero Marcelo Drago Aguirre y el sr. consejero Francisco Leturia Infante; expresando, asimismo, que de conformidad con lo establecido en el artículo 9° del aludido D.S. N° 20, se cuenta con el quórum suficiente para celebrar válidamente las sesiones del consejo directivo, por lo que dio por iniciada y constituida esta sesión ordinaria.

Se deja constancia que en conformidad al acuerdo contenido en la sesión N°1081, está presente sesión se realizará vía remota a través de sistema de videoconferencia.



III. GRABACIÓN DE SESIONES

El presidente señala que, en virtud del acuerdo contenido en la sesión N°1086, la presente sesión es grabada a efectos de mantener un respaldo audiovisual de los asuntos tratados en esta.

Se encuentra presente el director de desarrollo, sr. Gastón Avendaño, para prestar asistencia técnica en la grabación y posterior archivo de la sesión.

SEGUNDA PARTE

I.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El presidente señala que el secretario del consejo directivo le solicitó poder ausentarse, antes del inicio de la presente sesión debido a que tenía problemas para conectarse vía remota, por lo que se deja la revisión del acta de la sesión n°1105 para la sesión del próximo jueves, conjuntamente con el acta de esta sesión.

La directora general da cuenta del reporte de actas de sesiones del consejo directivo señalado que se encuentra pendiente de publicarse en la página web institucional las actas de las sesiones n°1096, n°1098, n°1099, n°1103 y n°1104.

Luego de un intercambio de ideas y debate, el consejo directivo adopta los siguientes acuerdos.

1.- ACUERDOS:

El consejo directivo por unanimidad acuerda lo siguiente:

- a) Postergar para la próxima sesión la aprobación del acta de la sesión n°1105.
- b) Adoptar las medidas necesarias para publicar las actas faltantes, que corresponden a las sesiones n°s 1096, 1098 1099, 1103 y 1104.



II.- REVISIÓN DE CUESTIONES PREVIAS

El presidente señala que atendido el acuerdo adoptado por este consejo directivo, el análisis de las cuestiones previas se realizará a continuación del análisis y decisión de amparos y reclamos, consignándose en el acápite “Varios” de esta acta. Por lo que corresponde dar inicio al análisis de los temas de la tabla de esta sesión.

III.- TABLA

Siendo las 09:15 hrs., según lo acordado en sesión N°1086, de 7 de abril de 2020, de este consejo directivo, y en virtud de lo establecido en el artículo 26 de la Ley de Transparencia, que establece, en lo pertinente, que *"Cuando la resolución del Consejo que falle el reclamo declare que la información que lo motivó es secreta o reservada, también tendrán dicho carácter los escritos, documentos y actuaciones que hayan servido de base para su pronunciamiento (...) En la situación prevista en el inciso precedente, el reclamante podrá acceder a la información una vez que quede ejecutoriada la resolución que así lo declare"*, se detiene la grabación de la presente sesión para resolver casos de amparos y reclamos presentados ante Consejo.

III.1. CUENTA DE LA UNIDAD DE ADMISIBILIDAD Y SARC.

El consejo directivo con el objeto de analizar la cuenta sobre el examen de admisibilidad de amparo y reclamos efectuados ante el Consejo, solicita que se mantenga en la sesión el director jurídico, don David Ibaceta Medina, y que se incorpore el jefe de la unidad de análisis de fondo, don Ricardo Sanhueza Acosta, y el coordinador del plan de contingencia para la unidad de análisis de fondo, don Ricardo Cáceres Palacios.

El director jurídico informa que se ha realizado el examen de admisibilidad de 314 amparos y reclamos. De éstos, 68 se consideraron inadmisibles y 70 admisibles. Asimismo, informa que se presentaron 10 desistimientos, que se tramitaron o tramitarán -según sea el caso- 151



amparos conforme al Sistema Anticipado de Resolución de Controversias y que se pidieron 16 aclaraciones.

Finalmente, se informa que no se presentaron recursos administrativos, y que se derivaron 2 causas a la dirección de fiscalización.

El detalle de la información entregada por la referida jefatura se encuentra registrado en las actas N° 585, de 15 de junio de 2020, del comité de admisibilidad, la cual forma parte integrante de la presente acta de sesión del consejo directivo, publicándose junto a esta en la página del Consejo para la Transparencia.

Casos cerrados en comité de admisibilidad.

(i) Desistimiento: casos roles C2560-20, C2765-20, C2820-20 y C3056-20.

(ii) Inadmisibles: casos roles C2352-20, C2391-20, C2395-20, C2398-20, C2401-20, C2422-20, C2491-20, C2501-20, C2502-20, C2518-20, C2625-20, C2639-20, C2654-20, C2721-20, C3009-20, C3012-20, C3015-20, C3017-20, C3018-20, C3019-20, C3020-20, C3022-20, C3023-20, C3025-20, C3028-20, C3031-20, C3034-20, C3042-20, C3044-20, C3045-20, C3046-20, C3048-20, C3049-20, C3050-20, C3052-20, C3054-20, C3068-20, C3072-20, C3073-20, C3076-20, C3079-20, C3080-20, C3081-20, C3083-20, C3084-20, C3089-20, C3090-20, C3093-20, C3103-20, C3116-20, C3118-20, C3121-20, C3126-20, C3127-20, C3128-20, C3135-20, C3141-20, C3143-20, C3151-20, C3153-20, C3159-20, C3160-20, C3161-20, C3165-20, C3174-20, C3176-20, C3178-20 y C3180-20.

(iii) Desistimiento / SARC: casos roles C1916-20, C2138-20, C2194-20, C2464-20, C2601-20 y C2778-20.

(iv) Dar por entregada la información/SARC: casos roles C1076-20, C1164-20, C1278-20, C1388-20, C1427-20, C1430-20, C1483-20, C1626-20, C1675-20, C1698-20, C1750-20, C1815-20, C1937-20, C2035-20, C2042-20, C2091-20, C2124-20, C2167-20, C2330-20, C2338-20, C2377-20, C2385-20, C2446-20 y C2543-20.

2.- ACUERDO sobre la cuenta de la Unidad de Admisibilidad y SARC



Se deja constancia que el consejo directivo por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar la cuenta presentada por la jefa (S) de la unidad de admisibilidad y SARC en ejercicio de la facultad delegada por el consejo directivo del Consejo para la Transparencia, que consta en acuerdo adoptado en sesión N° 441, de 12 de junio de 2013, y publicado en el Diario Oficial de 20 de junio de 2013, y continuar con el procedimiento regulado en los artículos 24 y siguientes de la Ley de Transparencia para los casos declarados admisibles, encomendando indistintamente, a la directora general y al director jurídico (S), la notificación de las decisiones.

III.2. RESOLUCIÓN DE AMPAROS Y RECLAMOS.

Se mantiene en la sesión el director jurídico, don David Ibaceta Medina, el jefe de la unidad de análisis de fondo, don Ricardo Sanhueza Acosta, y el coordinador del plan de contingencia para la unidad de análisis de fondo, don Ricardo Cáceres Palacios. El director jurídico y el jefe de la unidad de análisis de fondo exponen ante el consejo directivo los antecedentes y la relación de los hechos de los siguientes amparos y reclamos:

- a) El amparo rol C4909-19 presentado por don Ignacio José Sapiaín Martínez en contra de la Municipalidad de San Pedro de la Paz.
- b) El amparo rol C4920-19 presentado por don Nielz Andrés Cortés Torrejón en contra de la Municipalidad de Puchuncaví.
- c) El amparo rol C4948-19 presentado por don Cristóbal Morales Ibáñez en contra de la Municipalidad de Villa Alegre.
- d) El amparo rol C5016-19 presentado por doña Jeannette Tapia Retamal en contra del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- e) El amparo rol C5031-19 presentado por don Felipe Aguilar Guzmán en contra de la Subsecretaría de Salud Pública.
- f) El amparo rol C5118-19 presentado por don José González Díaz en contra de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región del Libertador Bernardo O'higgins.
- g) El amparo rol C5314-19 presentado por don Mariano Díaz Martín en contra de la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región de Antofagasta.
- h) El amparo rol C5321-19 presentado por don Luis Mena Miranda en contra de la Universidad de Santiago de Chile.
- i) El amparo rol C5652-19 presentado por doña Karen Pérez en contra de la Municipalidad de Carahue.
- j) El amparo rol C5813-19 presentado por don Cristian Sepúlveda en contra del Ejército de Chile.
- k) El amparo rol C5915-19 presentado por don Cristián Valero Guzmán en contra de la Subsecretaría del Interior.
- l) El amparo rol C6676-19 presentado por doña Pilar León Pardo en contra del Servicio de Salud Metropolitano Sur.

- m) El amparo rol C6687-19 presentado por doña Pilar León Pardo en contra del Servicio de Salud Metropolitano Sur.
- n) El amparo rol C196-20 presentado por don José Antonio Weisser García en contra del Instituto de Salud Pública de Chile.
- o) El amparo rol C950-20 presentado por don Camilo Castro Rebolledo en contra de la Municipalidad de Tomé.
- p) El amparo rol C955-20 presentado por don Wilson Honores Espinoza en contra del Ministerio de Bienes Nacionales.
- q) El amparo rol C974-20 presentado por don Juan Díaz Soto en contra de la Dirección Nacional del Servicio Civil.
- r) El amparo rol C980-20 presentado por doña Cristina Alejandra Mella Araya en contra de la Defensa Civil de Chile.
- s) El amparo rol C1003-20 presentado por don Juan Siglic en contra de la Municipalidad de Hualpén.
- t) El amparo rol C1006-20 presentado por don Cristian Flores Duarte en contra del Servicio de Salud Libertador Bernardo O'higgins.
- u) El amparo rol C1007-20 presentado por doña Verónica Cuadra Aguilar en contra del Consejo de Defensa del Estado.
- v) El amparo rol C1008-20 presentado por doña Daniela Quezada Sanhueza en contra de Gendarmería de Chile.
- w) El amparo rol C1069-20 presentado por don Jorge Cienfuegos Silva en contra de la Subsecretaría de Salud Pública.
- x) El amparo rol C1085-20 presentado por don Javier Morales en contra del Ejército de Chile.
- y) El amparo rol C1090-20 presentado por don Javier Morales en contra del Ejército de Chile.
- z) El amparo rol C1093-20 presentado por don Bruno Basilio Barrera Chevecich en contra del Estado Mayor Conjunto.
- aa) El amparo rol C1108-20 presentado por don Marcos Herrera Chirino en contra de Carabineros de Chile.
- bb) El amparo rol C1113-20 presentado por doña Alejandra Álvarez Salinas en contra de la Municipalidad de Villarrica.
- cc) El amparo rol C1120-20 presentado por doña Natacha Bahamonde Cárdenas en contra de la Subsecretaría del Interior.
- dd) El amparo rol C1139-20 presentado por don Matías Rojas Medina en contra de la Policía de Investigaciones de Chile.
- ee) El amparo rol C1161-20 presentado por doña Katterine Pamela Jara Vega en contra de la Subsecretaría de Salud Pública.
- ff) El amparo rol C1177-20 presentado por don Jorge Condeza Neuber en contra de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
- gg) El amparo rol C1233-20 presentado por doña Gabriela Germain Fonck en contra de la Municipalidad de Lonquimay.
- hh) El amparo rol C1319-20 presentado por don Valentín Vera Fuentes en contra de Dirección de Previsión de Carabineros de Chile.
- ii) El amparo rol C1838-20 presentado por don Valentín Vera Fuentes en contra de la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile.

- jj) El amparo rol C1334-20 presentado por don Alex Carvajal Villegas en contra del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.
- kk) El amparo rol C1437-20 presentado por don Cristian Camilo Cruz Rivera en contra del Ejército de Chile.
- ll) El amparo rol C1438-20 presentado por doña Alma Soto Acevedo en contra de Tesorería General de la República.
- mm) El amparo rol C1477-20 presentado por doña Soledad Luttino en contra del Servicio de Salud Antofagasta.
- nn) El amparo rol C1553-20 presentado por don Jorge Alvarez Toledo en contra del Servicio Nacional de Aduanas.
- oo) El amparo rol C1600-20 presentado por don Mauricio Araus Huerta en contra del Ministerio de Educación.
- pp) El amparo rol C1641-20 presentado por don César Pérez Maldonado en contra de la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región Metropolitana de Santiago.
- qq) El amparo rol C1660-20 presentado por doña María Valdés Cobo en contra de la Municipalidad de Independencia.
- rr) El amparo rol C1667-20 presentado por don Javier Morales en contra de la Superintendencia de Pensiones.
- ss) El amparo rol C1684-20 presentado por don David Peña Larenas en contra de la Subsecretaría de Evaluación Social.
- tt) El amparo rol C1689-20 presentado por don Carlos Saavedra Parra en contra de la Subsecretaría de Redes Asistenciales.
- uu) El amparo rol C1130-20 presentado por don Carlos Saavedra Parra en contra de la Subsecretaría de Redes Asistenciales.
- vv) El amparo rol C1705-20 presentado por don Edgar Florez Castro en contra del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- ww) El amparo rol C1834-20 presentado por doña Javiera Canales Aguilera en contra de la Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género.
- xx) El amparo rol C1980-20 presentado por don Néstor Becerra Yoma en contra de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica.
- yy) El amparo rol C1981-20 presentado por doña Tania Bastidas Espinoza en contra de la Municipalidad de Pudahuel.
- zz) El amparo rol C7174-19 presentado por doña Cecilia Toro Zepeda en contra de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica.
- aaa) El amparo rol C7426-19 presentado por don Valentín Vera Fuentes en contra de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.
- bbb) El amparo rol C5607-19 presentado por don Mauricio González Zapata en contra de la Gobernación Provincial de Colchagua.
- ccc) El amparo rol C4627-19 presentado por don Alvaro Emilio del Pino Henríquez en contra de la Subsecretaría del Medio Ambiente.
- ddd) El amparo rol C7622-19 presentado por doña Arantxa Ereche Tuzzini en contra de la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas.
- eee) El amparo rol C6830-19 presentado por don Marcos Sandoval Hurtado en contra de la Defensoría Penal Pública.
- fff) El amparo rol C7164-19 presentado por don Alex Paulsen Espinoza en contra del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Lagos.
- ggg) El amparo rol C7978-19 presentado por don Javier García García en contra de la Subsecretaría del Interior.

- hhh) El amparo rol C8000-19 presentado por don Charles Holmes Piedrabuena en contra de la Municipalidad de Pudahuel.
- iii) El amparo rol C5309-19 presentado por don Cristian Tobar Moraga en contra de la Municipalidad de Curicó.
- jjj) El amparo rol C5805-19 presentado por don Cristian Opaso Balbontín en contra de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.
- kkk) El amparo rol C5986-19 presentado por doña Romina Simonet Romero en contra de la Municipalidad de La Reina.
- lll) El amparo rol C5001-19 presentado por don Manuel González Díaz en contra de la Municipalidad de Iquique.
- mmm) El amparo rol C5226-19 presentado por don Joaquín Rojas Olivares en contra de la Subsecretaría de Salud Pública.
- nnn) El amparo rol C5564-19 presentado por don Cristian Camilo Cruz Rivera en contra del Ejército de Chile.
- ooo) El amparo rol C6143-19 presentado por don Sebastian Rivera Aburto en contra de la Subsecretaría General de Gobierno.
- ppp) El amparo rol C6704-19 presentado por don Sebastian Vedoya Mazzo en contra del Ejército de Chile.
- qqq) El amparo rol C4620-19 presentado por don Patricio Elias Sarquis en contra de la Municipalidad de La Florida.
- rrr) El amparo rol C4802-19 presentado por don Patricio Elias Sarquis en contra de la Municipalidad de Sagrada Familia.
- sss) El amparo rol C4730-19 presentado por don Iván Díaz Arancibia en contra del Hospital San Pablo de Coquimbo.
- ttt) El amparo rol C4751-19 presentado por don Cristian Camilo Cruz Rivera en contra del Ejército de Chile.
- uuu) El amparo rol C6264-19 presentado por don Alex Mitrani en contra de la Subsecretaría de Evaluación Social.
- vvv) El amparo rol C6372-19 presentado por don Roger Pelech Fuentes en contra de la Secretaría Regional del Ministerial de Bienes Nacionales de la Región del Bío Bío.
- www) El amparo rol C7339-19 presentado por don Luis Sepúlveda Arteaga en contra del Consejo de Defensa del Estado.
- xxx) El amparo rol C4784-19 presentado por doña Maura Constanza Torres Cepeda en contra de la Corporación Nacional Forestal y de Protección de Recursos Naturales Renovables.
- yyy) El amparo rol C4788-19 presentado por doña Telye Yurisch Toledo en contra de la Corporación Nacional Forestal y de Protección de Recursos Naturales Renovables.
- zzz) El amparo rol C4825-19 presentado por don Kurth Pinto Krause en contra de Carabineros de Chile.
- aaaa) El amparo rol C1001-20 presentado por don Aracelis Carela en contra de la Subsecretaría del Interior.
- bbbb) El amparo rol C1046-20 presentado por don Felipe Albornoz Guzmán en contra de la Superintendencia de Educación.
- cccc) El amparo rol C1083-20 presentado por don Jaime Humberto Brito Rios en contra del Servicio de Impuestos Internos.
- dddd) El amparo rol C1175-20 presentado por doña Rosa Salas Cuevas en contra de la Municipalidad de El Monte.

eeee)El amparo rol C5484-19 presentado por don Néstor Lloyd Márquez en contra de la Corporación de Fomento de la Producción.

ffff) El amparo rol C5124-19 presentado por doña Danica Yutronic Allende en contra de la Municipalidad de Antofagasta.

gggg)El amparo rol RC3518-19 presentado por don Gonzalo Andrés Camiruaga Pizarro en contra del Servicio de Registro Civil e Identificación.

En cuanto al amparo rol C5564-19 presentado por don Cristian Camilo Cruz Rivera en contra del Ejército de Chile, se deja constancia que el presidente, don Jorge Jaraquemada Roblero, antes de iniciar la vista y análisis del respectivo caso se inhabilitó para su conocimiento, debido a la amistad con el oficial respecto de quien se solicita la información. Por su parte, respecto de los amparos roles C1980-20 presentado por don Néstor Becerra Yoma y C7174-19 presentado por doña Cecilia Toro Zepeda, ambos en contra de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica; y amparo rol C7622-19 presentado por doña Arantxa Ereche Tuzzini en contra de la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas; y amparo rol C1083-20 presentado por don Jaime Humberto Brito Rios en contra del Servicio de Impuestos Internos, se deja constancia que el sr. consejero Francisco Leturia Infante, antes de iniciar la vista y análisis de los respectivos casos se inhabilitó para su conocimiento, en el caso de los amparos presentados contra la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, el motivo de inhabilidad es porque en su calidad de académico de la Pontificia Universidad Católica de Chile realiza postulaciones a fondos de financiamiento de dicho organismo; en cuanto al amparo contra la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas, el motivo es por ser hermano del actual Subsecretario de Obras Públicas; y respecto del amparo en contra del Servicio de Impuestos Internos, el motivo de inhabilidad es porque elaboró un informe jurídico para un estudio de abogados que litigó contra dicho organismo. Todo lo anterior, en conformidad al acuerdo de este consejo sobre tratamiento de conflictos de intereses, adoptado en su sesión N°101, de 9 de noviembre de 2009. El motivo de la inhabilitación puede ser revisado en la decisión del caso en cuestión, la cual se encuentra disponible en la página web de este Consejo (www.consejotransparencia.cl), sección "Seguimiento de Casos".

Respecto a las causas anteriormente individualizadas, se deja constancia que el Consejo Directivo ha deliberado y adoptado los respectivos acuerdos de decisión, consistentes en rechazar o acoger los amparos o reclamos presentados a su conocimiento. Tales acuerdos y sus consideraciones se recogen en las decisiones respectivas, las que para todos los efectos se

entenderán formar parte integrante de la presente acta, y se encontrarán disponibles, en su oportunidad, en el sitio web de este Consejo (www.consejotransparencia.cl), sección "Seguimiento de Casos".

1.- Decisión de dictar medida para mejor resolver.

El consejo directivo respecto del amparo rol C6644-19 presentado por don Javier Ronda Borzone en contra de la Subsecretaría de Transportes, decidió dictar una medida para mejor resolver, cuyo tenor y fundamentos se puede consultar en la decisión respectiva, la que para todos los efectos se entenderá formar parte integrante de la presente acta, y se encontrará disponible, en su oportunidad, en el sitio web de este Consejo (www.consejotransparencia.cl), sección "Seguimiento de Casos".

III.3. REPORTE DE SEGUIMIENTO DE DECISIONES SOBRE CASOS DEL CONSEJO DIRECTIVO.

Siendo las 10:10 hrs. se retoma la grabación de la presente sesión.

III.2.1. Resoluciones de cumplimiento de decisiones del Consejo.

Se conectan a la sesión vía remota el director de fiscalización, Héctor Moraga Chávez, y el jefe de la unidad de seguimiento de decisiones, Pablo Brandi Walsen, quien expone acerca de las resoluciones en que se propone dar por aprobado el cumplimiento de las decisiones adoptadas por el Consejo en los siguientes 109 casos.

Materia	Rol	Partes	Decisión
Conformidad Expresa	C4714-19	Javiera Briones Moraga con Instituto Nacional del Cáncer	Aprobar cierre del seguimiento
Conformidad Expresa	C355-20	Héctor Caripán Sanzana con Municipalidad de Castro	Aprobar cierre del seguimiento
Conformidad Expresa	C369-20	Vanessa Martínez Palo con Servicio de Salud Metropolitano Central	Aprobar cierre del seguimiento
Conformidad Expresa	C399-20	Pablo López con Gendarmería de Chile	Aprobar cierre del seguimiento



Conformidad Expresa	C1166-19	Xavier Emery con Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo.	Aprobar cierre del seguimiento
Conformidad Expresa	C717-20	Javiera Ayala Toro con Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins	Aprobar cierre del seguimiento
Conformidad Expresa	C2136-19	Rodolfo Zimmermann Mussieth con Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Aysén	Aprobar cierre del seguimiento
Conformidad Expresa	C3157-19, C3158-19 C3159-19	Jorge Condeza Neuber con Corporación Regional de Desarrollo, Emprendimiento e Innovación para la Competitividad de la Región del Biobío	Aprobar cierre del seguimiento
Conformidad Expresa	C3348-19	Valentín Vera Fuentes con Dirección General de Aguas (DGA)	Aprobar cierre del seguimiento
Conformidad Expresa	C3604-19	Patricio Pohl Fernández con Corporación Nacional Forestal y de Protección de Recursos Naturales (CONAF).	Aprobar cierre del seguimiento
Conformidad Expresa	C4286-19	Jennifer Umbach con Servicio Electoral	Aprobar cierre del seguimiento
Conformidad Expresa	C4360-19	Cristóbal Muñoz con Municipalidad de Las Condes	Aprobar cierre del seguimiento
Conformidad Expresa	C4850-19	Rodolfo Bravo con Hospital de Urgencia Asistencia Pública, Posta Central	Aprobar cierre del seguimiento
Conformidad Expresa	C6096-19	Héctor Morales Ramírez con Corporación Nacional de Desarrollo Indígena	Aprobar cierre del seguimiento
Conformidad Expresa	C473-20	John Jara Jara con Municipalidad de Quilicura	Aprobar cierre del seguimiento
Conformidad Expresa	C1026-20	Fernando Solís Santander con Municipalidad de Graneros	Aprobar cierre del seguimiento
Conformidad Tácita	C1022-20	Javier Morales con Superintendencia de Pensiones	Aprobar cierre del seguimiento
Conformidad Tácita	C1125-29	Fernando Oyarzún Muñoz con Municipalidad de San Pedro de Melipilla	Aprobar cierre del seguimiento
Conformidad Tácita	C1129-19	Marco Colina Barahona con Subsecretaría del Deporte	Aprobar cierre del seguimiento
Conformidad Tácita	C1345-19	Sebastián Miranda Cabrera con Municipalidad de Camarones	Aprobar cierre del seguimiento
Conformidad Tácita	C1855-19	Claudia Villegas con Superintendencia de Educación	Aprobar cierre del seguimiento
Conformidad Tácita	C2016-19	Javier Morales con Ejército de Chile	Aprobar cierre del seguimiento

Conformidad Tácita	C2282-19	John Segrich Dinse con Corporación de Fomento de la Producción (CORFO)	Aprobar cierre del seguimiento
Conformidad Tácita	C2354-19	Cristóbal Maureira Venegas con Municipalidad de La Reina	Aprobar cierre del seguimiento
Conformidad Tácita	C2682-19	Ricardo Gotelli Álvarez con Servicio Nacional de Aduanas	Aprobar cierre del seguimiento
Conformidad Tácita	C2701-19	Victorino Araya Moya con Municipalidad de Antofagasta	Aprobar cierre del seguimiento
Conformidad Tácita	C2712-19	Mario Castro Carvallo con Subsecretaría del Medio Ambiente	Aprobar cierre del seguimiento
Conformidad Tácita	C3263-19	Alexis Irrarrázabal con Municipalidad de Santiago	Aprobar cierre del seguimiento
Conformidad Tácita	C284-20	Roberto Mansilla Mansilla con Municipalidad de Cochrán	Aprobar cierre del seguimiento
Conformidad Tácita	C422-20	Javier Morales con Fuerza Aérea de Chile	Aprobar cierre del seguimiento
Conformidad Tácita	C730-20	María José Bustos Wende con Subsecretaría de Salud Pública	Aprobar cierre del seguimiento
Conformidad Tácita	C2759-19	Rafael Harvey Valdés con Subsecretaría para las Fuerzas Armadas	Aprobar cierre del seguimiento
Conformidad Tácita	C3417-19	Nicolás Acuña Hurtado con Subsecretaría de Bienes Nacionales	Aprobar cierre del seguimiento
Conformidad Tácita	C3603-19	Juan Díaz Soto con Subsecretaría de Educación	Aprobar cierre del seguimiento
Conformidad Tácita	C3994-19	Nancy Toloza Ancapi con Servicio de Salud Talcahuano	Aprobar cierre del seguimiento
Conformidad Tácita	C4072-19	Solange Bastías Muñoz con Servicio Nacional de Capacitación y Empleo	Aprobar cierre del seguimiento
Conformidad Tácita	C5150-19	Ignacio Nam con Municipalidad de Estación Central	Aprobar cierre del seguimiento
Conformidad Tácita	C5366-19	David Vera González con Municipalidad de Purranque	Aprobar cierre del seguimiento
Conformidad Tácita	C5694-19	Marcelo Peñailillo Streb con Municipalidad de Colchane	Aprobar cierre del seguimiento
Conformidad Tácita	C5698-18	Virginia Miranda Enssle con Instituto de Salud Pública	Aprobar cierre del seguimiento
Conformidad Tácita	C5706-19	Claudia González Gjordan con Servicio de Salud Antofagasta	Aprobar cierre del seguimiento

Conformidad Tácita	C5726-19	Álvaro Bahamondes Pardo con Carabineros de Chile	Aprobar cierre del seguimiento
Conformidad Tácita	C6465-19 y C6466-19	Julio Cornejo González con Servicio de Salud Araucanía Sur	Aprobar cierre del seguimiento
Conformidad Tácita	C6548-19 y C6660-19	Constanza Gómez Melian con Hospital de Puerto Montt	Aprobar cierre del seguimiento
Conformidad Tácita	C6662-19	Álvaro Bahamondes Pardo con Carabineros de Chile	Aprobar cierre del seguimiento
Conformidad Tácita	C6815-19	Diego Salazar Matus de la Parra con Municipalidad de Conchalí	Aprobar cierre del seguimiento
Conformidad Tácita	C7399-19	Magdalena Paul Cerón con Instituto de Salud Pública	Aprobar cierre del seguimiento
Conformidad Tácita	C8084-19	Fernando Oyarzún Muñoz con Municipalidad de San Pedro de Melipilla	Aprobar cierre del seguimiento
Conformidad Tácita	C19-19	Simón Muñoz Osorio con Ejército de Chile	Aprobar cierre del seguimiento
Conformidad Tácita	C1101-19	Javier Morales Valdés con Fuerza Aérea de Chile	Aprobar cierre del seguimiento
Conformidad Tácita	C2027-19	Cristina Valenzuela Vergara con Municipalidad de Rengo	Aprobar cierre del seguimiento
Conformidad Tácita	C2445-19	Elvis Núñez Ojeda con Corporación Nacional Forestal y de Protección de Recursos Naturales Renovables (CONAF)	Aprobar cierre del seguimiento
Conformidad Tácita	C2483-19	Javier Morales con Ejército de Chile	Aprobar cierre del seguimiento
Conformidad Tácita	C2791-19	Julio Castro Molinare con Superintendencia del Medio Ambiente	Aprobar cierre del seguimiento
Conformidad Tácita	C2845-19	Diego Carrasco Lagos con Servicio Nacional de Geología y Minería	Aprobar cierre del seguimiento
Conformidad Tácita	C2909-19	Gonzalo Gómez Soto con Policía de Investigaciones de Chile	Aprobar cierre del seguimiento
Conformidad Tácita	C2980-19	Patricio Sánchez González con Policía de Investigaciones de Chile	Aprobar cierre del seguimiento
Conformidad Tácita	C3074-19 y C3075-19	Isaac Águila Méndez con Armada de Chile	Aprobar cierre del seguimiento
Conformidad Tácita	C3379-19	Alejandro Sánchez Morales con Subsecretaría del	Aprobar cierre del

		Interior	seguimiento
Conformidad Tácita	C3790-19	Teresa Carmen Elgueta Moreno con Municipalidad de Graneros	Aprobar cierre del seguimiento
Conformidad Tácita	C3797-19	David Navea Moya con Municipalidad de Puerto Varas	Aprobar cierre del seguimiento
Conformidad Tácita	C4160-19	Juan Pérez Vásquez con Municipalidad de San Ramón	Aprobar cierre del seguimiento
Conformidad Tácita	C4205-19	Ricardo Flores Rossel con Hospital San Juan de Dios de San Fernando	Aprobar cierre del seguimiento
Conformidad Tácita	C4265-19	Daniella Brondi Salvo con Gobernación Provincial de Arica	Aprobar cierre del seguimiento
Conformidad Tácita	C5291-19	Carlos Ramírez Ramos Salvo con Municipalidad de Caldera	Aprobar cierre del seguimiento
Conformidad Tácita	C5428-19	Yasmín Marambio Flores con Municipalidad de Iquique	Aprobar cierre del seguimiento
Conformidad Tácita	C5880-19	Cristián Cruz Rivera con Subsecretaría para las Fuerzas Armadas	Aprobar cierre del seguimiento
Conformidad Tácita	C5976-19	Keila Isabel Valencia Camacho con Subsecretaría del Interior	Aprobar cierre del seguimiento
Conformidad Tácita	C6300-19	Gloria Inostroza Vásquez con Municipalidad de San Ramón	Aprobar cierre del seguimiento
Conformidad Tácita	C6348-19	Alberto González Palma con Hospital San Juan de Dios de Santiago	Aprobar cierre del seguimiento
Conformidad Tácita	C6413-19	Carolina Garrido Silva con Dirección Nacional del Servicio Civil	Aprobar cierre del seguimiento
Conformidad Tácita	C6430-19	Asistencia y Gestión Internacional S.A representada por don Luis Caro Del Castillo con Municipalidad de Traiguén	Aprobar cierre del seguimiento
Conformidad Tácita	C7637-19	Javier Morales con Carabineros de Chile	Aprobar cierre del seguimiento
Conformidad Tácita	C8335-19	Esperanza Habinger Cortés con Municipalidad de San Ramón	Aprobar cierre del seguimiento
Conformidad Tácita	C2265-19	Silvia Oramas Pérez con Carabineros de Chile	Aprobar cierre del seguimiento
Conformidad Tácita	C5100-19	Diego González con Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Valparaíso	Aprobar cierre del seguimiento
Conformidad Tácita	C2761-19	Selene Cueva Madrid con Superintendencia de Pensiones	Aprobar cierre del seguimiento

Conformidad Tácita	C5642-19	Diego González con Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Valparaíso	Aprobar cierre del seguimiento
Conformidad Tácita	C5666-19	Pedro Silveira Abreu con Universidad de Santiago de Chile	Aprobar cierre del seguimiento
Conformidad Tácita	C6879-19	Jaime Pinochet Espíldora con Municipalidad de Lampa	Aprobar cierre del seguimiento
Transparencia Activa	C3414-19	N.N. con Municipalidad de Futaleufú	Aprobar cierre del seguimiento
Transparencia Activa	C6316-19	Javier Morales con Astilleros y Maestranzas de la Armada	Aprobar cierre del seguimiento
Transparencia Activa	C4747-19	N.N.con Astilleros y Municipalidad de Cabo de Hornos y Antártica	Aprobar cierre del seguimiento
Transparencia Activa	C572-18	Instituto de Salud Pública de Chile con Claudio Barahona	Aprobar cierre del seguimiento
Inexistencia en Decisión	C2451-19	Antonia Ríos Alcorce con Hospital Dr. Gustavo Fricke de Viña del Mar	Aprobar cierre del seguimiento
Inexistencia en Decisión	C3013-19	Marco Román Cordero con Municipalidad de Tortel	Aprobar cierre del seguimiento
Conformidad Objetiva	C744-19	Ana Luttino Rojas con Corporación Municipal de Desarrollo Social de Calama	Aprobar cierre del seguimiento
Conformidad Objetiva	C749-19	Tania Castillo Araya con Instituto de Seguridad Laboral	Aprobar cierre del seguimiento
Conformidad Objetiva	C868-19	Yanet Flores Pino con Dirección del Trabajo	Aprobar cierre del seguimiento
Conformidad Objetiva	C3589-19 y C4395-19	Juan Díaz Soto con Municipalidad de Los Ángeles	Aprobar cierre del seguimiento
Conformidad Objetiva	C7406-19	Zunilda Rojas Honores con Superintendencia de Seguridad Social	Aprobar cierre del seguimiento
Conformidad Objetiva	C4742-19	Mauricio Sepúlveda González con Subsecretaría para Las Fuerzas Armadas.	Aprobar cierre del seguimiento
Conformidad Objetiva	C5142-19	Alejandro Arancibia con Municipalidad de Llay Llay	Aprobar cierre del seguimiento
Conformidad Objetiva	C5578-19	Mauricio Román Beltramin con Municipalidad de Viña Del Mar	Aprobar cierre del seguimiento
Conformidad Objetiva	C1551-19	Comunidad De Aguas Subterráneas Mal Paso con Superintendencia Del Medio Ambiente	Aprobar cierre del seguimiento
Conformidad Objetiva	C6825-19	Julián Alcayaga Olivares con Servicio de Salud Metropolitano Central	Aprobar cierre del seguimiento



Conformidad Objetiva	C7790-19	Soledad Luttino con Policía de Investigaciones	Aprobar cierre del seguimiento
Conformidad Objetiva	C3939-19	Felipe Moraga Moraga con Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío	Aprobar cierre del seguimiento
Conformidad Objetiva	C4994-19	Guillermo Dieterich con Seremi de Bienes Nacionales Región Metropolitana de Santiago	Aprobar cierre del seguimiento
Sentencia Judicial	C2602-17	Matías Rojas Alabarce con Comisión para el Mercado Financiero	Aprobar cierre del seguimiento
Sumario	C3905-18	Eugenio Benítez Kufferath con Servicio De Impuestos Internos	Aprobar cierre del seguimiento

En cuanto a los amparos roles C3348-19 presentado por don Valentín Vera Fuentes en contra de la Dirección General de Aguas y C3905-18 presentado por don Eugenio Benítez Kufferath en contra del Servicio de Impuestos Internos, se deja constancia que el sr. consejero Francisco Leturia Infante, antes de iniciar la vista y análisis de los respectivos casos se inhabilitó para su conocimiento, respecto del amparo en contra de la Dirección General de Aguas el motivo es por ser hermano del actual Subsecretario de Obras Públicas; y respecto del amparo en contra del Servicio de Impuestos Internos, el motivo de inhabilitación es porque elaboró un informe jurídico para un estudio de abogados que litigó contra dicho organismo. Todo lo anterior, en conformidad al acuerdo de este consejo sobre tratamiento de conflictos de intereses, adoptado en su sesión N°101, de 9 de noviembre de 2009. El motivo de la inhabilitación puede ser revisado en la decisión del caso en cuestión, la cual se encuentra disponible en la página web de este Consejo (www.consejotransparencia.cl), sección "Seguimiento de Casos".

Respecto de los casos en que se propone dar por aprobado el cumplimiento de las decisiones adoptadas por el Consejo, dictadas en los casos anteriormente individualizados, se deja constancia que el consejo directivo ha deliberado y adoptado los respectivos acuerdos, los cuales se recogen en las respectivas decisiones.

III.2.2. Decisiones de cierre de casos.



El jefe de la unidad de seguimiento de decisiones señala que los siguientes casos se presentan de manera independiente a los indicados en la tabla anterior, porque se trata de situaciones especiales de disconformidad con el cumplimiento de las decisiones del Consejo que merecen un análisis particular, a saber:

- a) Amparos roles C4799-19 y C4800-19 presentados por don Rodolfo Bravo en contra del Hospital de Urgencia Asistencia Pública, Posta Central.
- b) Amparo rol C7596-19 presentado por don Alejandro Riquelme Ducci en contra del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

Respecto de los casos anteriormente individualizados, se deja constancia que el consejo directivo ha deliberado y adoptado los respectivos acuerdos, los cuales se recogen en las respectivas decisiones.

III.2.3. Solicitudes de ampliación de plazo e imposibilidad de cumplimiento.

El jefe de la unidad de seguimiento de decisiones manifiesta que en los siguientes amparos los órganos requeridos han solicitado un plazo especial para dar cumplimiento a la decisión adoptada por este consejo directivo.

- a) Amparo rol C1277-19 presentado por don Cristián Leonardo Parra Saéz en contra de la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región del Bío Bío.
- b) Amparo rol C704-20 presentado por Hugo Ángel Cortés en contra de la Subsecretaría de Salud Pública.

Respecto de las solicitudes de concesión de plazos especiales presentados por los organismos recurridos en los casos anteriormente individualizados, el consejo ponderando las dificultades alegadas por las respectivas entidades y la contingencia que afecta actualmente al país, accede de manera excepcional a que la entrega de la información se efectúe dentro del plazo de dos meses para el amparo Rol C1227-19 y de cuatro meses para el amparo Rol C704-20.

- c) Por otra parte, en cuanto al amparo rol C2048-19 presentado por don Carlos Roa en contra del Instituto de Previsión Social, teniendo presente los nuevos antecedentes aportados por el órgano reclamado en sede de cumplimiento referidos al volumen de

información asociada y que no comunicó durante la etapa de tramitación del amparo, este Consejo de manera excepcional acuerda rectificar la decisión respectiva, por las consideraciones que se indicarán en la respectiva decisión.

IV.- VARIOS

a) Respetto del amparo rol C6644-2019.

Los consejeros en el contexto de análisis de amparo rol 6644-2019 presentado por don Javier Ronda Borzone en contra de la Subsecretaría de Transportes, adoptaron los siguientes acuerdos.

3.- ACUERDOS:

El consejo directivo por unanimidad acuerda lo siguiente:

- a) Solicitar a la unidad de normativa y regulación, de la dirección jurídica, que elabore una minuta sobre el acceso a imágenes de cámaras de videovigilancia, en que se señalen cuáles han de ser los resguardos que deberían adoptar los organismos para conciliar el derecho de acceso a la información y la protección de datos personales con relación al principio de divisibilidad.
- b) Encargar a la unidad de normativa y regulación, de la dirección jurídica, que actualice la normativa relativas al acceso a las imágenes de videovigilancia, teniendo en cuenta las razones o finalidades de sus respectivos tratamientos: seguridad pública, tránsito u otras. Deberá estudiarse los alcances de la divisibilidad de dicha información. Finalmente su aplicación a la luz del derecho fundamental a los datos personales.

b) Minuta recomendaciones sobre protección de datos personales en aplicación SOFAFE.

Se mantiene en la sesión el director jurídico, David Ibaceta, y se conecta vía remota la jefa de la unidad de normativa y regulación, Ana María Massouh.

El director jurídico expone que el Consejo para la Transparencia ha tomado conocimiento a través de información publicada en medios de comunicación social sobre la existencia de un eventual vínculo contractual entre diversas Municipalidades y la empresa SOSAFE S.A. Según la información publicada, dicho vínculo tendría por objeto la prestación de ciertos servicios tecnológicos o aplicaciones relacionadas con materias de seguridad pública, lo que podría implicar el tratamiento de datos de carácter personal de los habitantes de las respectivas comunas. Continúa con su explicación sobre la minuta presentada y señala que con esta minuta se cierra un proceso de revisión llevada a cabo de manera proactiva por la dirección jurídica.

El presidente consulta sobre cuál sería la propuesta al respecto.

El director jurídico indica que la propuesta es recomendar que se adecuen las bases de licitación y procesos licitatorios en el futuro a las disposiciones de la ley de protección de datos personales y derechos ARCO.

La consejera Gloria de la Fuente indica que se debería oficializar a la Dirección de Compras, para que se aplique este criterio en el futuro.

El director jurídico señala que se realizará y para esos efectos.

La jefa de la unidad de normativa y regulación indica que el oficio se dirige en primer término a la Dirección de Compras porque se ha detectado que en otros convenios marcos no se contempla ninguna norma sobre protección de datos personales, para que dicha dirección incorpore desde el diseño normas destinadas a este objetivo en sus convenios marcos, así como, para que en el caso que municipios u otros organismos suscriban tratos directos, puedan incorporar normas sobre protección de datos personales mediante convenios complementarios.

La consejera Gloria de la Fuente consulta si habrán otras medidas adicionales que generar que no sea solo la emisión del oficio, lo que está bien, pero para poder generar una política en el futuro, pero alguna otra acción, como por ejemplo, hacer algo con la Dirección de Compras.

El director jurídico expresa que siempre se pueden profundizar acciones, particularmente, sobre transferencia de conocimiento.

La consejera de la Fuente manifiesta que, claro, en el oficio se señala que se deben incorporar cláusulas sobre protección de datos y que ello se debe realizar de cierta manera, por lo que se podría pensar en un taller o asistencia técnica para esos efectos.

El director jurídico expresa que ese tipo de acciones es viable, ya que la dirección jurídica las ha llevado a cabo con otras instituciones como SENADIS y la Dirección General de Aeronáutica Civil.

La consejera de la Fuente manifiesta que eso sería muy bueno realizarlo, porque así se deja la capacidad instalada.

La directora general indica que la oferta de capacitación o asistencia técnica se puede incluir en el oficio tanto a la Dirección de Compras como al resto de los municipios.

El sr. consejero Marcelo Drago señala que el trabajo del oficio está muy bueno, indica que quedó un tanto largo, pero entiende que es porque se requería mucha información que debían proporcionar los municipios.

Luego de un intercambio de ideas y debate, el consejo directivo adopta el siguiente acuerdo.

4.- ACUERDO:

El consejo directivo por unanimidad acuerda aprobar la propuesta del oficio con las complementaciones señaladas y remitirlo a los destinatarios, a la brevedad posible.

c) Solicitud de pronunciamiento Subsecretaría de Educación Superior. Publicación de nómina de alumnos beneficiarios gratuidad.

Se mantiene en la sesión el director jurídico, David Ibaceta, y se conecta vía remota la jefa de la unidad de normativa y regulación, Ana María Massouh.

El director jurídico señala que con fecha 14 de mayo de 2020 se recibió en el Consejo para la Transparencia, el Oficio Ordinario N° 06/1125, de 23 de abril de 2020, del Subsecretario de Educación Pública, a través del cual solicita al Consejo para la Transparencia un pronunciamiento respecto de la obligación contenida en el artículo 7°, literal i), de la Ley de

Transparencia, en relación con el financiamiento institucional para la gratuidad en la educación superior. Lo anterior atendido que el financiamiento cuenta con características propias, distintas a las becas y créditos administrados por la Subsecretaría, pero que tiene como consecuencia un beneficio estudiantil. Acto seguido da cuenta de la minuta presentada a los consejeros.

El presidente acota que conforme a lo expuesto, los beneficiarios serían las instituciones y no los estudiantes.

El sr. consejero Marcelo Drago consulta si cuando se trata de universidades públicas tampoco se obliga a que publiquen a los beneficiarios o no se toca ese aspecto.

El director jurídico contesta al consejero Drago que no se entró en esa conversación o análisis aún, toda vez que no se trataba de un punto alegado por la Subsecretaría, por lo tanto, para no generar una confusión fue obviado.

El sr. consejero Marcelo Drago indica que se tiene que retirar de la sesión; pero que esta de acuerdo con lo que se plantea en la minuta, solo deja dicho la observación sobre esto último; agrega que si bien no es parte de la minuta ni de lo que se responde, pero, efectivamente, la pregunta siguiente es, bueno, las universidades públicas que tienen obligaciones de transparencia activa ¿qué pasa con esta información sobre la nómina de beneficiarios?. Adelanta su conclusión, citando a una persona que expuso ante el consejo directivo para opinar al respecto, cuando se habló algo similar, que esto de poner el cartel de pobre a la gente no estaba disponible para hacerlo; la propia ley de transparencia deja el espacio cuando se trata de información sensible, de no hacer publicaciones en transparencia activa, de matizarla, y él es partidario de usar la norma de la ley en ese sentido, si después sigue ese debate en el consejo directivo. Señala que la gratuidad llega a cerca del 60% de la población más vulnerable y si se empiezan a publicar las nóminas de esos jóvenes, lo que único que se hace es apuntarlos con un dedo de que es el pobre del grupo y, francamente, cree que esas son cuestiones que se debiesen revisar, sobre todo desde que se estableció como garantía constitucional el derecho a la protección de los datos personales, pero si bien no era el tema de la exposición, igualmente lo deja dicho.

El presidente, en complementación a lo dicho por el consejero Drago, manifiesta que ese argumento fue controvertido por el otro invitado, cree que es una discusión interesante que

debe plantearse más adelante, pero no hay que olvidar que, en general, el consejo directivo en su jurisprudencia ha tenido el criterio de apertura respecto de los beneficios que se entregan a la población y, en general, esos beneficios están dados por la vulnerabilidad de la población, la gran mayoría. Pero que se discuta en su momento.

La consejera Gloria de la Fuente indica que debiesen discutirse al amparo de cierta coherencia entre los proyectos de ley de transparencia 2.0 y de protección de datos personales, para que no existan contradicciones, porque la ley de transparencia es explícita sobre los temas de los subsidios y otros beneficios.

El sr. consejero Marcelo Drago señala que la ley de transparencia es explícita en ese sentido, pero, también, es explícita la excepción cuando se trata de datos personales.

La consejera Gloria de la Fuente manifiesta que la coherencia se debiera construir, porque esta es una discusión pendiente, en las legislaciones que se encuentran en el Parlamento.

El sr. consejero Marcelo Drago cree que con la legislación actualmente vigente se puede proteger esta información perfectamente, ya se cuenta con la garantía constitucional que estableció el estándar de carácter constitucional, pero se tiene ley expresa que se puede utilizar.

La consejera Gloria de la Fuente señala que habría que girar el criterio del Consejo hacia otro precedente.

El sr. consejero Francisco Leturia estima pertinente que se incluya esto en el proyecto de ley, porque es un tema que es muy importante, afecta beneficios y gasto público que debiese ser una decisión legislativa, pero es para otro momento.

Siendo las 11.20 hrs. se retira de la sesión el consejero Marcelo Drago.

El director jurídico indica al presidente que conforme a aquello se despachará el oficio en que se dará respuesta a esta solicitud de pronunciamiento.

Luego de un intercambio de ideas y debate, el consejo directivo adopta el siguiente acuerdo.

5.- ACUERDO:

El consejo directivo por unanimidad acuerda aprobar la minuta y propuesta de respuesta a la solicitud de pronunciamiento efectuado por la Subsecretaría de Educación Superior, solicitando a la dirección jurídica que despache el oficio respectivo.

V.- ASISTENCIA POR MEDIOS TECNOLÓGICOS.

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto Supremo N°20, de 2009, del Ministerio Secretaría General de la República, que aprueba los Estatutos de Funcionamiento del Consejo para la Transparencia, el presidente, don Jorge Jaraquemada, y el secretario del consejo directivo, certifican y dejan expresa constancia en esta acta que el presidente, la consejera Gloria de la Fuente, el sr. consejero Marcelo Drago y el sr. consejero Francisco Leturia:

(i) Participaron desde el inicio de la presente sesión del consejo directivo, encontrándose permanente y simultáneamente comunicados, a distancia y a través del sistema de teleconferencia;

(ii) Han podido siempre y permanentemente expresarse y oír todo lo expuesto en esta sesión;

(iii) La teleconferencia indicada y la presente sesión de consejo directivo no se ha interrumpido en ningún momento; y,

(iv) Todo lo expuesto en esta acta constituye una expresión fiel y exacta de lo ocurrido en la presente sesión y que ésta producirá todos sus efectos propios como si en esta sesión de consejo directivo hubiese estado efectiva, permanente y físicamente presente el presidente, la consejera y los sres. consejeros antes individualizados.

Atendido el tiempo transcurrido, se deja para una próxima sesión del consejo directivo la revisión de la aplicación del coronavirus. Se levantó la sesión a las 11:21 horas, agradeciéndose la asistencia de la señora consejera y señores consejeros asistentes.



fdw





Firmado electrónicamente

Marcelo Drago Aguirre

Consejo para la Transparencia



Firmado electrónicamente

Francisco Javier Leturia Infante

Consejo para la Transparencia



Firmado electrónicamente

Jorge Jaraquemada Roblero

Consejo para la Transparencia



Firmado electrónicamente

Gloria de la Fuente González

Consejo para la Transparencia